

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 004

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**P.E.P. NOTA N° 05/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
26/24 COMUNICANDO EL TRASLADO DEL SEÑOR
GOBERNADOR EN EL MARCO PREVISTO POR EL
ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°: CB

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 ENE 2024

MESA DE ENTRADA

Nº... HS: 11:00 FIRMA:...

NOTA Nº 05
GOB.

039 17 ENE 2024 14:10

SECRETARÍA DE EVENTOS
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

USHUAIA, 09 ENE. 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado del señor Gobernador dispuesto por el Decreto Provincial N° 3247/23 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. N° 202/23, por gestiones nuevas y de urgente tratamiento, fue prorrogado mediante Decreto Provincial N° 26/24, cuya copia certificada se acompaña.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

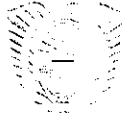
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Damián Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/C
Poder Legislativo

16 ENE 2024

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 ENE. 2024

VISTO el Decreto Provincial N° 3247/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el traslado en comisión de servicios del señor Gobernador, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Que el citado fue convocado a participar de la primer reunión de Gobernadores Patagónicos, a realizarse el día once (11) de enero del corriente año en la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, trasladándose a dicha localidad a partir del día diez (10) de enero de 2024.

Que por lo expuesto resulta necesario ampliar la comisión de servicios, dispuesta mediante el Decreto mencionado en el Visto, la que ocasionará gastos de pasajes y viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

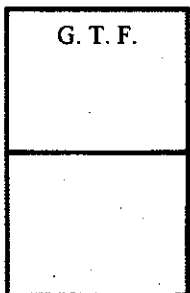
ARTÍCULO 1º.- Ampliar la comisión de servicios dispuesta por el Decreto Provincial N° 3247/23, del señor Gobernador de la Provincia, Prf. Gustavo Adrián MELELLA, a la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, a partir del día diez (10) de enero de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente ampliación generará gastos de pasajes por los tramos: BUENOS AIRES - NEUQUÉN - BUENOS AIRES, y la liquidación de viáticos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0026/24



C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Luciano VALENCIA MORÁN
Director General de Despliegue

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo